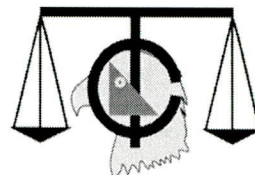




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 04 FEB 2021

VISTO: la Nota N° 1441/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 0232/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministra de Salud de la provincia, doctora Judith Jérica Rosana DI GIGLIO, la renovación de adscripción de la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI. N° 25.630.204, para desempeñar tareas en el ámbito este Tribunal de Cuentas, por el término de 365 días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto del Visto de fecha 29 de enero de 2021, se autoriza la renovación de la adscripción de la agente C.P. Analía SUÁREZ, Legajo N° 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., a este Organismo, a partir del 9 de febrero de 2021 por el término de seis (6) meses.

Que en el marco de lo establecido por Ley nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, la agente será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto provincial mencionado, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar al Ministerio de Salud, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI N° 25.630.204, Legajo N° 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Salud, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 0232/2021, se encontrará afectada a cumplir tareas en ámbito de la Secretaría Contable, a partir del día 9 de febrero de 2021 por el término de seis (6) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto provincial N° 0232/2021 deberá enviar al Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la C.P. Analía SUÁREZ, al Ministerio de Salud y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

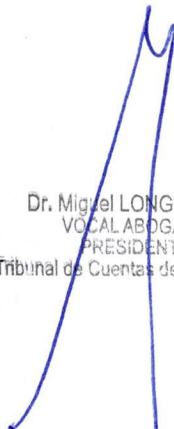
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1012 / 2021

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia